



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA N° MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

RESOLUCIÓN N° 2.6/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO DE "CICLO DE CONFERENCIAS VIRTUALES (2020) INDUCCIÓN JUDICIAL (2020 - 2021) DIPLOMADO EN DERECHO JUDICIAL (2021)".

**VISTA:** la nota de la Asociación de Jueces del Paraguay, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, solicita al Consejo de la Magistratura sean declarados de interés académico los cursos del CICLO DE CONFERENCIA VIRTUALES (2020) INDUCCIÓN JUDICIAL (2020 - 2021), DIPLOMADO EN DERECHO JUDICIAL (2021), a fin de que los mismos se tengan en cuenta para la puntuación de los jueces que concursan por sus cargos y para que accedan a la carrera judicial.

**QUE**, la importancia del curso, según lo descrito en la nota versará sobre la gestión de despacho judicial, manejo de recursos humanos, acordadas, relación del juez con la prensa, integridad judicial, tecnología básica para jueces.

**QUE**, el curso de "Ciclo de Conferencia virtuales (2020) Inducción Judicial (2020 - 2021) Diplomado en Derecho Judicial (2021)", fue llevado a cabo entre el 20 de abril al 25 de noviembre del año 2021.

**QUE**, en sesión de fecha 07 de marzo de 2022, según consta en Acta N° 1.981, el Consejo de la Magistratura, resolvió: "Declarar de interés institucional el curso de "Ciclo de Conferencias virtuales (2020) Inducción Judicial (2020 - 2021) Diplomado en Derecho Judicial (2021)".

**POR TANTO**, atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, el Consejo de la Magistratura,

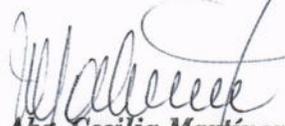
RESUELVE:

**Art. 1°.** DECLARAR de interés institucional el curso de "Ciclo de Conferencias virtuales (2020) Inducción Judicial (2020 - 2021) Diplomado en Derecho Judicial (2021)", llevados a cabo entre el 20 de abril al 25 de noviembre del año 2021", llevado a cabo desde el 20 de abril hasta el 25 de noviembre del año 2021.

**Art. 2)-DEJAR** expresa constancia de que la declaración contenida en el Art. 1 de la presente resolución, no conlleva el otorgamiento de ningún puntaje adicional en relación a los certificados que acrediten la culminación de los cursos de referencia.

**Art. 3)- PUBLICAR** la presente resolución en la página Web del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial.

**Art. 4)- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



  
Abg. Oscar Paciello Samaniego  
Presidente  
Consejo de la Magistratura